



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 17 de Febrero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 37

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 3,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 15)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Junta provincial de Instrucción pública

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, pide con urgencia una relación de las escuelas privadas existentes en cada concejo, con expresión de la localidad en que funcionan, y si son de niños ó de niñas; y para que tenga exacto cumplimiento esta orden, ruego á los Sres. Alcaldes que inquieran de los Maestros públicos de cada localidad estos datos que serán remitidos á mi autoridad en el improrrogable término de ocho días.

Cumpliendo este deber darán prueba los Sres. Alcaldes del celo y exactitud que les distingue.

Oviedo 13 de Febrero de 1904.

—El Gobernador Presidente, Juan Polanco.—El Secretario accidental, Luis García Tuñón.

R. al núm. 762

#### ANUNCIO

Declaradas de utilidad pública las obras de ampliación del Cementerio de Santibañez, en el concejo de Aller, se inserta á continuación la relación nominal de propietarios interesados en él, señalándose un plazo de veinte días, para que todo el que se crea con derecho á ello, pueda exponer lo que tenga por conveniente ante aquella Alcaldía contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Oviedo 10 de Febrero de 1904.—El Gobernador interino, Ramón Prieto.

Relación nominal de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para la ampliación del Ce-

menterio de Santibañez, concejo de Aller.

1. Un prado llamado Pomarada, de la propiedad del Excmo. señor Marqués de San Feliz, llevador D. Pablo Zapico Gutiérrez.

Aller 10 de Enero de 1904.—El Facultativo, Vidal Méndez.

R. al núm. 732

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía de Langreo

#### EDICTO

Habiendo transcurrido el plazo de diez días, señalado por el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras de construcción de un edificio para local escuela de Ciaño, el Ayuntamiento en sesión de 30 de Enero próximo pasado, acordó anunciar la subasta de dichas obras por el presupuesto de 46.813,13 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento á las 4 de la tarde del día 14 de Marzo próximo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente que haga sus veces, con asistencia de un Sr. Concejal, designado por la Corporación.

La subasta se celebrará con arreglo á las prescripciones de la citada instrucción, á las del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 7 de Diciembre de 1900, al pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto y á las que á continuación se expresan.

Para tomar parte en la subasta es necesario hacer un depósito por la cantidad de 2.340,65 pesetas ó sea el 5 por 100 del importe del presupuesto, pudiendo los licitadores constituirlo en la Depositaria municipal ó en la Caja general de Depósitos.

La fianza definitiva será de 4.681,30 pesetas, ó sea del 10 por 100 de dicho presupuesto.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se adjudicará la subasta al pliego que más bajo lleve el número de presentación.

El Letrado designado por la Corporación para el bastaneo de poderes es D. Juan F. Llana.

El Contratista quedará sometido

á la jurisdicción de los Tribunales de la Corporación contratante.

En caso de ocurrir algún accidente á los operarios con motivo de la ejecución de las obras el Contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución, así como á las disposiciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 sobre contrato de trabajo.

Será de cuenta del Contratista el pago de los anuncios de subasta, escritura, honorarios del Notario y demás gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

El importe de las obras se satisfará previa liquidación por terceras partes y con cargo á los presupuestos del año actual y á los de 1905 y 1906.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañados de la cédula personal y la carta de pago de depósito provisional, extendidas en papel de la clase 11.<sup>a</sup> y redactadas con arreglo al siguiente:

#### Modelo de proposición

D. F. de T. vecino de... se comprometo á ejecutar por su cuenta y con estricta sujeción á las condiciones, planos y modelos del proyecto, las obras de construcción de un edificio para local escuela de Ciaño, por la cantidad de... (la cifra en letra) pesetas.

#### Fecha y firma

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

Sama 11 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Antonio María Dorado.  
R. al núm. 771

#### Alcaldía de Cabranes

Este Ayuntamiento en sesión de 24 de Enero último, acordó estimar que ha lugar á instruir el oportuno expediente de ausencia ó ignorado paradero de Evaristo García, hijo natural de doña Josefa García, vecina de Corvera, en este concejo, el cual emigró á la Isla de Cuba, hace más de doce años sin que hasta la fecha se haya vuelto á saber de él.

Lo que se anuncia en este periódico oficial cumpliendo lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento de quintas vigente y Real orden de 23 de Diciembre de 1903.

Cabranes á 3 de Febrero de 1904.—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 755

#### Alcaldía de Taramundi

Incluido en el alistamiento de esta villa el mozo Bonifacio Rodríguez Calvo, como comprendido en el caso quinto del art. 40 de la vigente Ley de Reemplazos, é ignorándose su residencia, así como la de sus padres, abuelos ó curadores, se le cita por medio de este edicto que se insertará en el periódico oficial de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», para que se presente á las operaciones del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Consistoriales los días señalados por la Ley; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Taramundi, Febrero 1.º de 1904.—José M. Castela.

R. al núm. 677

#### Capitania de Marina de Cadiz

D. Rafael Molero y Gómez, Teniente de Navío de la Armada, Fiscal del expediente de salvamento del vapor Luchana que naufragó en este río por abordaje con el vapor inglés Royal Exchangué, el 27 de Septiembre de 1898.

Para instruir cumpliendo lo dispuesto en la instrucción de 4 de Junio de 1873, al Capitán, marinos, cargadores y aseguradores de las diligencias practicadas en este expediente, relativas á los efectos salvados del vapor Luchana y á la cuenta de gastos del salvamento, se le cita por el presente para que comparezca en el término de 15 días en este Juzgado, sito Torre del Oro, por sí ó por apoderado en forma legal para manifestar su conformidad ó promover la reclamación correspondiente.

Sevilla 4 de Febrero de 1904.—Rafael Molero.—Por su mandado Arturo Fernández.

R. al núm. 765

## Administración de Hacienda de la provincia de Oviedo

RELACION de los individuos sujetos á expedientes de defraudación cuyos fallos firmes y ejecutivos se hallan pendientes de ejecución y á los cuales alcanzan los beneficios del art. 20 de la vigente Ley de presupuestos, siéndoles condonable la parte de multa correspondiente al Tesoro, siempre que verifiquen el ingreso de las cantidades restantes hasta fin de Marzo próximo.

NOMBRES	Vecindad	Fecha del Fallo condenatorio	FECHA de la notificación	Cantidades liquidadas por cuotas y recargos reglamentarios y parte correspondiente á los instructores del expediente		Tercera parte de la multa impuesta que es condonable
				Pesetas	Cts.	
D.ª Narcisca Nava.	Gijón.	21 Enero de 1903.	31 Enero de 1903	66	31	16
Domingo Alvarez.	Id	Id	Id	66	31	16
Manuel Menéndez.	Id	Id	Id	224		52 66
Ricardo Pérez.	Id	27 id	10 Febrero id.	348	19	113 33
Mariano Minguez.	Id	Id	7 id.	429	17	113 33
Pedro Alonso.	Id	Id	9 id.	388	69	113 33
José Amores.	Id	Id	31 Enero id.	388	69	113 33
Joaquin Alvarez.	Id	21 Id	30 id	284	59	68 66
Vicente García y Compañía.	Id	17 de Abril de id	25 Abril id.	225	09	50
Baltasar Quirós.	Siero.	18 id	Id	347	76	55 55
Melquiades Miguel.	Gijón.	27 de Enero de id	10 Febrero id.	348	19	113 33
Higinio Rodríguez.	Noreña,	24 de Abril de id.	27 Mayo id.	414	68	45 33
Celestino Rodríguez.	Id	28 id	Id	429	25	45 33
Francisco Quirós.	Id	Id	Id	369	35	45 33
Joaquin García.	Id	Id	Id	431	02	45 33
José Riera.	Gijón.	29 id.	1 id.	284	59	68 66
Francisco Diaz.	Cabañaquinta.	12 de Mayo de id	23 id.	310	25	49 33
José María Martino.	Valloral.-Infesto.	20 Id	27 id.	469	57	74 66
Señora Viuda de Perez	Madrid.	29 Id.	25 de Junio id	591	19	113 33
D. Jacinto Rodríguez Soto	Avilés.	13 id	23 de Mayo id	227	94	55
Bernardo Camino	Siero.	Id	Id	339	59	54
Julia Lanza, viuda de Villamil	Oviedo.	27 de Junio id.	18 Julio id.	81	36	28 33
Isidoro Gonzalez	Id	Id	Id	209	63	33 33
Vicete Morante	Gijón.	22 de Abril de id.	25 Abril id.	339	59	54
Bernardo Mendez	Luarca.	16 de Septiembre id	20 Octubre id.	382	55	73 33
Baldomero Canal	Vega de Ribadeo	26 id.	22 id.	160	06	46 66
Casimiro Estrada Alvarez	Grado.	3 de Octubre de id.	9 de id.	204	46	49 33
Hijos de Carmen Pelaez	Luarca.	17 Id	20 id.	185	80	33 33
Mariano Menendez Suarez	Grado.	19 id.	21 id.	490		140
Jesús García Gonzalez	Pravia	Id	22 id.	114	32	33 33
Juan Crisostomo Lopez	Arriendas.	27 de id.	30 id.	2.576	31	409 66
Blas Arana	Llanes.	Id	Id	3.116	10	495 50
Sacundino Belaustequi	Infesto.	Id	Id	2.118	80	336 92
Miguel Gutierrez	Ribadesella.	Id	Id	3.228	25	513 33
Juan Gonzalez Moreta	Navia.	3 Diciembre id.	17 Diciembre id.	461	18	73 33
El mismo	Id	Id	24 id.	583	34	166 66
Vicente Carrio	Parres.	6 de Noviembre	9 Noviembre id.	127	10	30 66
Celso Mendez	Navia.	9 Id	10 id.	251	50	73 33
Antonio Perez	Id	Id	Id	618	46	73 33
Ramon Mendez	Id	Id	Id	277	71	73 33
Ramon Gonzalez	Luarca.	7 Id.	Id	252	14	48 33
Guillermo Cano	Valladolid.	3 id.	5 id.	504	94	133 33
Antonio Sanz	Gijón.	11 Id	13 id.	552	59	133 33
Melquiades Miguel	Id	Id	Id	552	59	133 33
Agustina Cubiella	Id	Id	Id	552	59	133 33
Maria Bango	Id	Id	Id	552	59	133 33
Juan Tuñon	Oviedo.	30 Id	3 Diciembre id.	394	67	147 33
Ramon Maseda	Navia.	1 de Diciembre id.	4 id.	62	89	10
Lázaro Fernandez	Id	3 de id.	17 id.	146	18	17 33
José Fernandez	Id	Id	Id	423	10	40
David Miranda	Id	Id	Id	351	62	40
Esteban Gutierrez	Gijón.	4 id.	Id	812	17	128 66
Regino Suarez Guardado	Luarca.	5 id.	Id	670	85	73 33
José María Pacho	Siero.	22 de Diciembre de id.	15 Enero 1904.	75	47	12
Inés Noval.	Id	23 id.	Id	25	26	4
Bernardo Diaz.	Id	24 id.	Id	22	01	3 50
Viuda de Noriega.	Id	Id	Id	66	66	10 60
Celedonio Hévia.	Id	26 id.	Id	79	18	11
Carlos Gonzalez.	Id	Id	Id	18	87	3
Sabino Martinez	Id	Id	Id	34	59	5 50
Ramon Vallina	Id	Id	Id	19	90	2 50
José Piquero Nuñez	Id	28 id.	Id	116	34	18 50
José Arbesú Cueva	Id	Id	Id	25	16	4
Feliciano Huerta	Id	29 id.	Id	34	59	5 50
Antonio Sanchez	Id	9 de Enero de 1904	27 id.	339	60	54
Gregorio Vigil Escalera	Id	Id	Id	1.486	15	433 33
Viuda de Camino	Id	Id	Id	91	19	14 50
Manuel Fernandez	Llaviana.	Id	Id	315	58	83 33
Florentino Zapico	Id	11 id.	Id	20	58	6
Manuel Garcia	Id	Id	25 id.	25	71	8 33
Esteban Rodriguez Canga	Id	Id	Id	2.468	11	233 33
Joaquin Lopez Suarez	Oviedo.	15 id.	Id	490	42	180 66
Empresa «Coto del Musel	Llaviana.	20 id.	3 Febrero id.	740	44	70
Manuel Diaz	Id	22 id.	4 id.	459	57	74 66
José Lobato	Id	Id	3 id.	25	60	8 33
Maria Sanchez	Id	Id	1 id.	25	60	8 33
José Barbon	Id	Id	3 id.	25	60	8 33
Manuel G. de la Llera	Id	Id	5 id.	614	44	200
José Valdés	Siero.	27 id.	4 id.	78	61	15
Benito Suarez	Zamora.	30 de Octubre de 1803.	4 Noviembre 1903	409	63	133 33

Oviedo 10 de Febrero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Valentin Acevedo.

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de las concesiones mineras otorgadas por el señor Gobernador de la provincia en esta fecha.

Concesiones	Números	Hectáreas	Mineral	CONCEJOS	INTERESADOS	Vecindad	Representantes en la capital
María	15.653	9	Hierro	Oviedo	D. Antonio Menéndez.	Oviedo.	"
Escapada	15.582	12	Id	Peñamellera baja	Cesareo Ortiz del Val	Santander.	"
Isabel primera	12.493	56	Hulla.	Caso	Pedro Estéban Sanz	Sobrescobio.	"
Mariana	13.035	5	Id	Sobrescobio.	Victoriano Garay Herboso	Baracaldo, Vizcaya.	D. José Bernardo
Pedro	13.033	4	Hierro	Caravia	Pascual de Isasi Isasxendi	Bilbao.	José María Blanco
Tomás	13.034	10	Id	Id	Idem	Id	idem.
Catalana núm. 3	13.722	212	Hulla	Siero	Compañía general de Minas y Sondeos.	Barcelona.	Eugenio Carrizo del Riego
César	13.700	36	Id	Piloña.	D. César del Cueto Valle.	Camango, Ribadesella.	"
César segundo	13.737	19	Id	Id	Idem	Id	"
Cazadora	14.040	20	Cobre	Laviana.	Constantino Fernández Garcia.	Ciñaño, Langreo.	José Bernardo Sanchez
Segunda Callarjentina	14.204	100	H. y otros	Id. y Bimenes	Crisanto Taibo Suárez	Gijón.	"
María Luisa	14.573	14	Hulla	Bimenes	Vicente Canteli Campal	Bimenes.	"
La Velilla	14.292	24	Id	Id	Idem	Id	"
María de la Concepción	14.804	140	Id	Id	José Garcia Argüelles.	Id	"
Seis Amigos	14.899	15	Cobre otros	Id	Idem	Id	"
Aurora.	13.770	408	Hulla	Id	Idem	Id	"
Oportunidad	15.693	148	Id	Mieres	Dario Truan.	Gijón.	"
Demasia & Esperanza	12.721	9,8180	Id	Id	Herederos de D. Faustino Gutiérrez	Mieres.	José María Gutierrez
Reimunda	15.401	40	Id	Id	D. Segundo Fernández Escandón	Figaredo, Mieres.	José Bernardo Sánchez
Carmina	14.742	4	Id	Id	Inocencio Fernández	Id	Id.
2.ª Demasia & Formida ble.	12.240	5,9096	Id	Id	Idem	Mieres.	Armando A. Pedrosa
Demasia & Zagalina	14.878	1,8186	Id	Id	Sociedad Fábrica de Mieres	Id	Id.
Demasia & Loca lin' a	14.877	3,2189	Id	Id	Idem	Id	Id.
Demasia & Olvidada	14.876	2,8596	Id	Id	Idem	Id	Id.
Demasia & Llames	14.875	1,4235	Id	Id	Idem	Id	Id.
Demasia aumento & Guión.	14.874	2,8778	Id	Id	Idem	Id	Id.
Segunda demasia & Marta	14.871	1,1000	Id	Id	Idem	Id	Id.
Segunda demasia & Zagala	14.869	1,1546	Id	Id	Idem	Id	Id.
Primera demasia Zagala	14.868	2,2765	Id	Id	Idem	Id	Id.
Demasia & Amalia segunda	14.867	1,0645	Id	Id	Idem	Id	Id.
Tercera demasia & Ordoñera	13.669	16,9642	Id	Id	Idem	Id	Id.
Demasia Nicolasa aumento	13.668	6,8640	Id	Id	Idem	Id	Id.
Demasia & Gertrudis	13.552	4,4390	Id	Id	Idem	Id	Id.
Demasia & Carmen	12.351	4,5187	Id	Id	Idem	Id	Id.

Lo que se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de sus representantes en la capital, á los efectos del artículo 17 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900.  
Oviedo 13 de Febrero de 1904. — El Ingeniero Jefe, José Suárez

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Gijón

D. Marcelino Carbayeda de la Cerra, Escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Gijón.

Certifico: que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

## Sentencia

«En la villa de Gijón á seis de Febrero de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Juan Antonio Fort y Belloq, Juez de primera instancia de ella y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo seguidos á instancia de D. José García Peláez, casado, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Enrique Eguren y Suárez, bajo la dirección del Letrado D. Lucas Merediz, contra D. Tomás Dimas García Cuesta, de igual vecindad, rebelde y en su representación los Estrados del Tribunal; y

## Fallo

Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta tanto se haga pago á D. José García Peláez, de esta vecindad, de la suma de cuatro mil pesetas, valor de la letra de cambio protestada con el interés anual del cinco por ciento desde el día quince de Enero último, fecha del protesto con más quince pesetas cincuenta céntimos de los gastos del mismo hasta que el pago se realice y que la adeuda D. Tomás Dimas García Cuesta, de igual vecindad, á quien expresamente condeno en las costas.

Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el periódico oficial de la provincia por la rebeldía del demandado á no ser que el actor solicite dentro de segundo día le fuere hecha en forma definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Fort.

## Publicación

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Antonio Fort y Belloq, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mi Escribano, de que doy fe. — Gijón seis de Febrero de mil novecientos cuatro. — Ante mi, Marcelino Carbayeda.»

Para que conste y su inserción en el periódico oficial de la provincia, autorizo el presente en Gijón á ocho de Febrero de mil novecientos cuatro. — Marcelino Carbayeda.  
R. al núm. 747

## Juzgado de Llanes

## Cédula de emplazamiento

Por providencia del día de hoy, dictada por D. Aurelio Peláez y Laredo, Juez de primera instancia de este partido, se acordó que á medio de la presente cédula se cite y emplazó á D. Victor Posada Diaz, vecino que fué de Cárabes, y hoy ausente de ignorado paradero, para que dentro de nueve días comparezca á contestar la demanda de menor cuantía que sobre reclamación de trescientas veinticinco pesetas im-

porte del precio de una pareja de bueyes, y setenta y cinco más de la mitad de utilidades é intereses que venzan desde el planteamiento de la demanda hasta el pago definitivo á razón del cinco por ciento anual, propuso contra aquél D. Manuel Trespacios Posada, vecino de Sevilla; apercibiendo al demandado que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á conocimiento de dicho ausente de paradero ignorado, pongo la presente que con el visto bueno del Sr. Juez de este partido firmo en Llanes á seis de Febrero de mil novecientos cuatro. — Gaspar Sordo. — V.º B.º, Peláez.  
R. al núm. 761

## Juzgado de Castropol

## CEDULA

En las diligencias promovidas en este Juzgado por mi Escribanía, para aprobar las operaciones participacionales del haber que han dejado D.ª Isabel Ganso y sus hijos doña Clara, doña Brigida y doña Hipólita Bermudez Ganso, vecinos que fueron de Vega de Ribadeo, en este partido, se ha dictado la providencia que dice:

«Juez Sr. Carrasco. — Castropol Enero trece de mil novecientos cuatro. — Dado cuenta. Por presentado con las operaciones de inventario y avalúo, liquidación y división que menciona. Póngase de manifiesto en la Escribanía, por término de ocho días, á los fines de los artículos mil setenta y nueve y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose saber esto á los interesados y concediéndose á los que se hallan ausentes de este partido judicial un mes de término para reclamar contra dichas operaciones. Líbrese exhorto al Juzgado de Cabuérniga, para enterar al interesado D. Angel Rancoño. Despacho al Juez municipal de Vega de Ribadeo, para enterar á los de aquél término, caso que el originario no lo verifique inmediatamente; y en cuanto á los demás, insértese cédulas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid.»

Y para que se inserte en dicho periódico oficial de la provincia y sirva de notificación de la providencia inserta á los herederos desconocidos ó causa-habientes ignorados de D. Saturnino Bermudez y Ganso y á D. Francisco Morales, marido de doña Freina Rancoño, de orden del Sr. Juez de primera instancia del partido, libro la presente, previniendo á los interesados que de no comparecer á usar de su derecho en este Juzgado y por mi Escribanía, dentro del término que queda mencionado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Castropol, Enero quince de mil novecientos cuatro. — El Actuario, Enrique Murias.

R. al núm. 752

## Juzgado de Pravia

D. Juan Fernández Santurio, Juez de instrucción de Pravia.

Por la presente se cita, llama al testigo Laureano García Recio, vecino que fué de Barmedo de San Antolín, concejo de Salas, y en la actualidad de ignorado paradero, para que, bajo las penas que la Ley establece, comparezca en la Audiencia provincial de Oviedo y local destinado al efecto, el día cuatro de

Abril próximo y hora de las nueve de la mañana, señalado para dar principio á las sesiones de juicio oral ante el Jurado, en causa contra José Alvarez, por robo.

Dado en Pravia á nueve de Febrero de mil novecientos cuatro. — Juan Fernández Santurio. — El Actuario, Dionisio Conde.

R. al núm. 750

## Juzgado de Laviana

D. José Prendes Pando, Juez de instrucción del partido de Laviana.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal á David García, de trece á catorce años de edad, hijo de Rosa y de padre desconocido, natural de Buspriz, en el concejo de Cuso: es color moreno muy pronunciado, pelo entre negro y castaño, ojos negros, nariz regular, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan de la causa por hurto que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial precedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Dado en Pola de Laviana á cinco de Febrero de mil novecientos cuatro. — José P. Pando. — Por su mandado, Manuel A. Rodríguez.

R. al núm. 759

## Juzgado de Oviedo

El Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de este día, dictada en causa que me hallo instruyendo por homicidio, contra José García, vecino de Olloniego, ha acordado se cite á medio de la presente, como de su orden lo ejecuto, al testigo José Madera Alvarez, soltero, obrero, de diez y nueve años de edad, vecino de dicha parroquia, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo y Febrero diez de mil novecientos cuatro. — El Actuario, P. D., el Actuario Habilitado, Odón Meana.

R. al núm. 757

## Juzgado de Villaviciosa

D. Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido.

Por el presente se cita y llama al ausente en ignorado paradero Joaquín Zabala, padre del procesado en el sumario número ocho de este año Martín Zabala Figaredo, á fin de que dentro del término de tercero día, comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de nombrar Abogado y Procurador

que defienda y represente á su citado hijo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrarán de oficio por el Juzgado.

Dado en Villaviciosa á once de Febrero de mil novecientos cuatro. — Zoilo Rodríguez y Porrero. — Por su mandado, Emilio María Solís.

R. al núm. 760

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

PILOÑA. — Han sido depositadas en la Alcalde de barrio de Valle, en Cardes, una yegua y una potra, de dueño desconocido, que se hallaron causando daños en una finca de D. José Florez.

Las señas de la yegua, son: color negro, seis y media cuartas de alzada, cuatro á cinco años de edad, tiene una estrella en la frente, está calzada de los dos pies y crin y cola larga.

La potra tiene de nueve á diez meses de edad.

Si no se presenta el dueño dentro del plazo de diez días, á contar desde el de la inserción de este edicto en el periódico oficial, se procederá á la subasta que tendrá lugar ocho días después.

Infiesto 9 de Febrero de 1904. — El Alcalde, Ramón Pérez.

De la propiedad de D. Segundo Muñiz Suárez, vecino de la parroquia de Vielta, en este concejo, el día seis del actual ha desaparecido una pollina de los años siguientes:

Color negro, de 22 á 23 meses de edad, alzada cinco y media cuartas próximamente, tiene el morro y ojeras blancas, siéndolo además por la barriga, herrada de las dos de delante las cuales tiene carcomidos los cascotes de resultas del hormiguillo.

Pola de Siero Febrero 9 de 1904. — El Alcalde, Cándido Peña.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad minas de hierro y Ferrocarril de Carreño

## Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 5 de Febrero, acordó convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, la cual deberá celebrarse el día 6 de Marzo de 1904, á las once de la mañana, en el domicilio de esta Sociedad, Santa Lucia, 2, tercero.

La orden del día, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 de los Estatutos, será: Inventario general de activo y del pasivo y balance de situación.

Segun el artículo 22 de los Estatutos, tendrán derecho de asistencia á la Junta, los accionistas propietarios de diez acciones, por lo menos, que depositen sus títulos en los establecimientos siguientes:

Crédito Industrial Gijonés, Gijón  
Banco del Comercio, Bilbao.

Urquijo y Compañía, Madrid.

Los accionistas que tengan derecho á votar, podrán hacerse representar por otros que tengan igual derecho.

Gijón 15 de Febrero de 1904 — El Secretario, Fernando Alvar González. — El Presidente, Alfredo Santos.

Encu a Tipográfica del Hospicio provincial